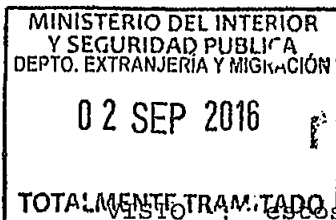


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6758219



RESOLUCIÓN EXENTA N° 179828

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2016

Visto estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Christian MUKEBA MUAMBA RUN: 23.709.220-1
2. Don Altazard DERILUS RUN: 25.033.737-K
3. Don Gilmer Rony VALERIANO MAMANI RUN: 25.033.976-3
4. Doña Daniela de Los Angeles DIAZ REYNA RUN: 25.028.089-0
5. Don Ivanllenci ROMERO VALENCIA RUN: 24.192.659-1
6. Doña Karina RAMIREZ ALCANTARA RUN: 24.033.888-2
7. Don Edgar Eduardo OLAVE UTIMA RUN: 24.579.022-8
8. Don Jaider Luis MATURANA GUTIERREZ RUN: 24.955.051-5
9. Doña Melissa MOMPREMIER RUN: 24.971.844-0
10. Doña Cynthia Elizabeth AMADO COLMENARES RUN: 24.549.298-7
11. Don Breiner BENAVIDEZ ARBOLEDA RUN: 24.479.734-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN